



ACUSE

MTRA. MARTHA LAURA BOLÍVAR MEZA
DIRECTORA DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26 SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
Oficio 10/102/181/2023
Asunto: Informe del acto de fiscalización 6/2023
Ciudad de México, a 30 de junio de 2023



Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 6/2023 "Seguimiento de Observaciones Segundo Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/145/2023 a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Dirección antes mencionada:

Acto de Fiscalización: 1/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F002 (Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño"			
Resultado	Descripción	Acción promovida	Estatus
3	Recomendación al desempeño núm. 3	<p>Con escrito del 1 de junio de 2023, la Gerencia de Crédito y Contratación, la Gerencia de Cartera, y la Gerencia de Procesos Contenciosos, indicaron que, con fecha del 26 de mayo del presente, mediante Acuerdo CIC/008/260523 el Comité Interno de Crédito autorizó la modificación a los procedimientos de originación y administración de la actividad crediticia observados, lo cual posteriormente fue aprobado por el Comité de Riesgos a través de Acuerdo CRO3-23-01.</p> <p>Asimismo, con Acuerdo COMERI/002/080623 el Comité de Mejora Regulatoria Interna del FIFOMI refrendo los acuerdos antes citados, y dictaminó precedente incorporar dicho Manual a la normateca interna de la entidad.</p> <p>De lo anterior, se proporcionó la correspondiente evidencia documental. Por lo tanto, toda vez que la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración llevó a cabo las acciones en el ámbito de su competencia respecto a las modificaciones al Manual de Crédito, la presente recomendación al desempeño se considera atendida.</p>	Atendida

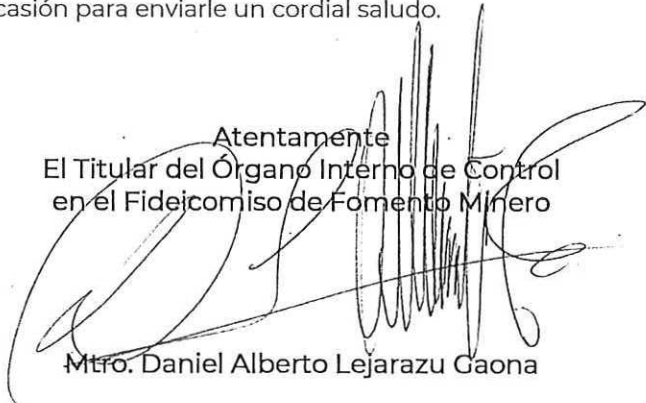
(Handwritten signatures and initials)



5	Recomendación al desempeño núm. 5	<p>A través de oficio GCN/082/2023 del 1 de junio de 2023, el Gerente de cumplimiento Normativo, proporcionó información, a fin de atender las acciones derivadas del hallazgo 01 del acto de fiscalización 01/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F002 (Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño".</p> <p>La Entidad proporciono modificación al Manual de Crédito, donde contempla el concepto de "Capital de Trabajo" para los Créditos de Habilitación y Avió.</p> <p>El Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), mediante Oficio: "Certificación de Acuerdo", de fecha 8 de junio del presente, con el cual se autorizan los cambios al Manual de Crédito.</p> <p>Se entregaron las facturas de los Créditos 20001671 y 20001610 de la correcta aplicación de los recursos de los créditos.</p>	Atendida
---	-----------------------------------	---	----------

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 El Titular del Órgano Interno de Control
 en el Fideicomiso de Fomento Minero



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona



c.c.p. Dirección General del FIFOMI.
 Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.


 BRIS / LADA / ACUM / LAME

Puente de Tecamachalco 26, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo,
 Ciudad de México, C.P. 11000, Tel. (55) 5249 9500 ext. 5000.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

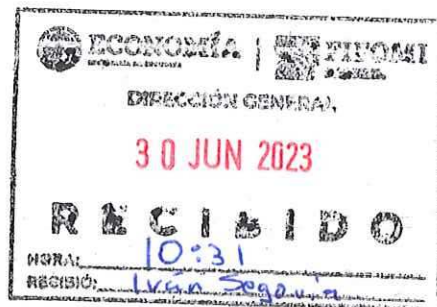
Oficio 10/102/182/2023

Asunto: Informe del acto de fiscalización 6/2023

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

ACUSE

ING. FERNANDO QUIROGA WOLBERG
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26 SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.



Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 6/2023 "Seguimiento de Observaciones Segundo Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/146/2023 a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Dirección antes mencionada:

Acto de Fiscalización: 1/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F002 (Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño"			
Resultado	Descripción	Acción promovida	Estatus
1	Recomendación al desempeño núm. 1	<p>La Dirección de Operación y Apoyo Técnico en el ámbito de su competencia gestionó ante la Gerencia de Informática a través de oficio DOAT/099/2023 del 8 de mayo de 2023, la actualización correspondiente al sistema SAP (CRM y CML), a efecto de subsanar los errores identificados en el registro del ejercicio del presupuesto de los centros gestores de su tramo de control relacionados con el "otorgamiento de créditos".</p> <p>Al respecto, la Gerencia de Informática contestó con oficio GI/101/2023 de fecha 23 de mayo, indicando que actualmente el FIFOMI no cuenta con un proyecto de actualización o parametrización del sistema SAP, por lo que dicho cambio se tendría que considerar para el siguiente año, de acuerdo con la solicitud planteada y el presupuesto que sea autorizado para el siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>De lo anterior, toda vez que la Dirección de Operación y Apoyo Técnico promovió las acciones en el ámbito de sus atribuciones ante la Unidad de tecnologías de la información y comunicación del FIFOMI, se crea el compromiso interno con dicha Dirección, a fin de que informe a este Órgano Interno de Control sobre las acciones que en su momento se realicen para el ejercicio 2024, o en su caso, de los inconvenientes que se presenten. Por lo tanto, la presente recomendación al desempeño se considera como atendida.</p>	Atendida

[Handwritten signatures and initials]



2	Recomendación al desempeño núm. 2	<p>Mediante escrito del 1 de junio de 2023, la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, indicó que, en coordinación con la Gerencia de Operación, se encuentran realizando las acciones pertinentes para llevar a cabo los ajustes de metas del ejercicio 2023.</p> <p>Agregando que, a la fecha, se han beneficiado 122 unidades económicas, un avance del 61% con respecto a la meta 2023 de 200.</p> <p>De lo anterior, se proporcionó la correspondiente evidencia documental.</p> <p>Asimismo, mencionó que las áreas correspondientes se encuentran valorando la posibilidad de modificar la meta 2023, y de ser el caso, presentarán la solicitud ante las instancias de decisión del FIFOMI al final del segundo trimestre del presente.</p> <p>Por lo tanto, toda vez que la Dirección de Operación y Apoyo Técnico proporcionó evidencia del avance razonable de la meta sobre las unidades económicas beneficiadas para el ejercicio 2023, se considera como atendida la presente recomendación al desempeño.</p>	Atendida
4	Recomendación al desempeño núm. 4	<p>Mediante cédula de respuesta, firmada por el Gerente Regional DF y la Gerente de Crédito y Contratación, se presentó un mecanismo para salvaguardar la validez de la información electrónica remitida por sus acreditados; asimismo, se mostró un avance razonable en la integración del expediente único de crédito, anexando las minutas de las reuniones de trabajo.</p>	Atendida

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona



c.c.p. Dirección General del FIFOMI.
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

